



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-**2019-00430**-00

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTES: JESUS MARIA GONZALEZ SOLANO C.C. No.8'698.376 y DENYS FILOMENA VILLAMIZAR NAVARRO C.C. 33.082.738.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: A su despacho remito la anterior demanda informándole que se presentó demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, pendiente para su estudio. Sírvasse proveer, a los 30 días de noviembre del 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLÁNTICO,
TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede este despacho JESUS MARIA GONZALEZ SOLANO Y DENYS FILOMENA VILLAMIZAR NAVARRO, debidamente disuelta mediante sentencia emitida por este despacho en fecha 30 de septiembre de 2019.

En orden a lo anterior, se

RESUELVE:

- 1.-ADMITIR la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL presentada por los señores JESUS MARIA GONZALEZ SOLANO Y DENYS FILOMENA VILLAMIZAR NAVARRO de mutuo acuerdo, a través de apoderado judicial.
2. Désele el trámite, conforme al Art. 523 del Código General del Proceso.
3. Ordénese el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos. El emplazamiento se sujetará a lo normado en el inciso 5° del Art. 523, artículo 108 del C.G.P y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por lo que se hará su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas. Expídase por conducto secretarial.
4. Reconocer personería al Dra. YANETH CASTRO DE LA HOZ, quien se identifica con C.C. N°. 22.673.905 y T.P. N°. 127634 del C.S.J. como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

MF

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia

